

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (tercera renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Centro (s) donde se imparte	Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No aplica
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo por la Universidad Pontificia Comillas fue verificado en el año 2009. El título se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación, siendo el segundo de ellos en el curso 2018-2019, obteniendo un Informe Final de Segunda Renovación de la Acreditación por parte de ANECA en términos favorables con fecha 10 de enero 2019. El título se imparte en el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones.

En la memoria verificada consta que el título se estructura en cinco módulos. El módulo 1: “Desarrollo y sistemas de cooperación al desarrollo. El módulo 2: “Programas de cooperación al desarrollo”. El módulo 3: “Programas de cooperación al desarrollo”, que se divide en dos itinerarios de carácter optativo: 3.1 Comunicación e incidencia y 3.2 Economía para el desarrollo. Finalmente, el programa consta del módulo 4: “Prácticas externas”, y del módulo 5: “Trabajo Fin de Máster” (TFM).

Esta información coincide con la recogida en la Tabla 1 “Tabla1_AsignaturasProfesorado_MUCID”, y con la que figura en la página web del Máster. Por tanto, la implantación del plan de estudios, el listado de asignaturas, su distribución, y el número de créditos se ha realizado conforme a lo recogido en la memoria verificada.

El número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico previsto en la memoria verificada, que es de 50, no se ha alcanzado en ningún momento desde el inicio de la impartición del Máster: 25 (curso 2020-2021), 32 (curso 2021-2022) y 30 (curso 2022-2023).

Conforme a la última modificación de la memoria verificada de 2017, los responsables de la coordinación del Máster son la directora académica y tres coordinadores por cada uno de los módulos en que se divide el plan de estudios, uno encargado del módulo 1, Desarrollo y sistemas de cooperación al desarrollo, y uno en cada itinerario: 1) Influencia, campañas y comunicación para el desarrollo y 2) Economía para el desarrollo. También hay un coordinador de prácticas (módulo 4) y un coordinador de TFM (módulo 5). Estos son los responsables de asignar trabajos y prácticas a todos los estudiantes, supervisar su desarrollo, y coordinar las calificaciones, junto con el director del trabajo y el tutor de prácticas en la entidad.

Asimismo, se llevan a cabo, de forma previa al inicio de las clases, reuniones de coordinación entre la dirección del Máster, el equipo de coordinación y el profesorado, en las que se discuten las guías docentes de cada materia. Esta labor de coordinación se constata en las actas de reuniones contenidas en la carpeta de evidencias E2 “E2_Evidencias Coordinación”. En el periodo 2019-2023 se presentan 42 actas en total, de las cuales 9 corresponden al periodo 2022-2023. En concreto, hay evidencias de las reuniones de coordinación del módulo 1 “Desarrollo y sistemas de cooperación al desarrollo”, para los cursos 2019-2020, (evidencia “E2_5_Evidencias-de-coordinación-Sistema-Int-Cooperación_19_20”), 2020-2021 (evidencia “E2_06_Evidencias-de-coordinación-Sistema-Int-Cooperación_20_21”) y 2021-2022 (evidencia “E2_5_Evidencias-de-coordinación-Sistema-Int-Cooperación_21_22”).

También hay evidencia de reuniones de coordinación entre la dirección del Máster y el coordinador y los tutores de TFM durante el curso 2019-2020 (evidencia “E2_1_ACTA_claustro_tutores_04_03_2020”), el curso 2020-2021 (evidencia “E2_02_ACTA_claustro_tutores_27_02_2021”) y el curso 2021-2022 (evidencia “E2_2_ACTA_claustro_tutores_26_01_2022”). Atendiendo al contenido de las actas, en estas reuniones se abordaron los criterios de evaluación de los TFM, los requisitos mínimos de calidad para su defensa, y el proceso estandarizado de evaluación. Todos estos aspectos se presentan en la guía de TFM para tutores disponible en la evidencia “E17_01_Guia TFM Tutores MUCID”. A partir del curso 2019-2020 se crea un Comité Supervisor de TFM para asistir a los tutores en caso de duda sobre la calidad de los trabajos para su defensa, del que se informa al profesorado responsable.

Una de las particularidades de este título es el número de profesores que comparten la docencia en algunas asignaturas. Tales son los casos de la asignatura “Enfoques del Desarrollo”, (obligatoria de 5 ECTS) y “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS), (asignatura obligatoria de 5 ECTS) que disponen

de una plantilla de 11 y 10 profesores respectivamente. De hecho, en el Informe Final de la Segunda Renovación de la Acreditación de ANECA, de fecha 10 de enero de 2019, ya se aludía a esta circunstancia, sugiriéndose la mejora de la coordinación mediante reuniones para el seguimiento de la aplicación del plan de estudios respecto a la primera de las asignaturas mencionadas, que en ese momento era impartida por 9 profesores. Específicamente respecto a esta asignatura, “Enfoques del desarrollo”, hay evidencias de reuniones de coordinación (evidencias “E2_2_Comillas. Evidencias de coordinación módulo Enfoques del desarrollo. Curso 2019-2020 (1)”, “E2_3_Comillas Evidencias de coordinación módulo Enfoques del desarrollo Curso 2021-2022” y “E2_4_Acta_Coordinación_Enfoques del desarrollo_MUCID_2022-23”).

Respecto a la asignatura “Objetivos de desarrollo sostenibles”, los representantes del estudiantado han sugerido reiteradamente en las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Máster la necesidad de mejorar la coordinación y enfoque de los contenidos (evidencia “E1_ActasComisionSeguimiento_MUCID_2017a2024”). En esta misma línea, la encuesta de satisfacción de los estudiantes del curso académico 2017-2018 detectó solapamiento en el contenido de asignaturas afines, por lo que la dirección del Máster instó en los claustros de profesorado a aquellos coordinadores de materias relacionadas entre sí a que mejoraran su coordinación horizontal y transmitirlo posteriormente al resto de profesores.

En cuanto a la satisfacción general del estudiantado con respecto a la coordinación del título, (evidencia “E18_IndicadoresyResultados”), esta se encuentra en valores en torno a los 6 y 7 puntos sobre 10. No obstante, en los cursos 2021-2022 y 2022-2023 la tasa de respuesta no alcanza el 30% del alumnado matriculado. En este sentido, el estudiantado también ha manifestado en sus intervenciones en las comisiones de seguimiento su interés en que mejore la coordinación de las asignaturas (evidencia “E1_ActasComisionSeguimiento_MUCID_2017a2024”). Específicamente, en el acta de la Comisión de Seguimiento de 8 de junio de 2021, los representantes del estudiantado volvieron a señalar la existencia de repeticiones y solapamientos.

Durante la visita del panel de expertos a la universidad, se preguntó tanto a la dirección del Máster como a los respectivos coordinadores de las asignaturas “ODS” y “Enfoques del Desarrollo” sobre el elevado número de profesores y los posibles solapamientos. Todos ellos afirmaron que el elevado número de profesores era debido al carácter eminentemente práctico del título y a la necesidad de contar con una diversidad de expertos, y que los posibles solapamientos podían deberse a la transversalidad de los contenidos de las asignaturas, como sucede con los 17 ODS.

La memoria verificada señala que el perfil de acceso contempla estudiantes provenientes tanto del ámbito de las ciencias sociales como otras disciplinas, caso de ciencias de la salud o las ingenierías, que estén interesados en la cooperación internacional. También señala los requisitos que se tienen en cuenta en el proceso de selección: expediente académico (30%); carta de motivación y entrevista virtual cuyas pautas se aportan como evidencia (“E3_ModeloEntrevistaAdmisionMUCID”) (40%); certificado de idiomas mediante nivel B1 de castellano para los estudiantes no hispanoparlantes y B1 de inglés (10%); y experiencia previa en el ámbito de la cooperación (20%).

Durante su visita a la universidad, el panel de expertos constató que toda esta información coincide con la que se traslada a los estudiantes a través de la página web oficial del Máster. Asimismo, atendiendo a las evidencias presentadas en la evidencia E3_ResultadosAdmisionMUCID, la totalidad del estudiantado admitido cumple con los citados requisitos de acceso y criterios de admisión. La memoria verificada, de acuerdo con las normas académicas del Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo, establece que podrán reconocerse los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales de Máster, de la misma universidad o de otra, siempre que estén relacionadas con las competencias y contenidos inherentes a las materias del plan de estudios que se consideren equivalentes. La experiencia laboral y profesional del estudiante, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título y sea debidamente acreditada, podrá reconocerse hasta en el 15% del total de créditos del programa en que se matricula el estudiante. Igualmente podrán reconocerse los créditos obtenidos en enseñanzas no oficiales de postgrado hasta el 15% del total de créditos del programa en que se matricula el estudiante. El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y por estudios universitarios no oficiales no podrá exceder del 15% del total. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad Pontificia Comillas podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial en los términos establecidos en el art. 6.4 del RD 1393/2007, de 29 de octubre. Asimismo, la memoria verificada establece que en ningún caso serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a TFM.

En cumplimiento de lo dispuesto en la memoria verificada, y atendiendo a la evidencia E4 “E4_Reconocimientos de créditos”, durante el periodo que comprende los cursos de 2019-2020 a 2022-2023 se han reconocido 6 créditos a 24 estudiantes (3 en el curso 2019-2020; 10 en el curso 2020-

2021; 6 en el curso 2021-2022 y 5 en el curso 2022-2023) por experiencia profesional. Los 6 créditos reconocidos a cada uno de los estudiantes por este concepto no superan en ningún caso el 15% máximo del total de créditos que constituyen el plan de estudios (9) establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del título contiene, dentro de la sección “Calidad y normativa”, la siguiente información:

Un enlace denominado “Documentación Informativa relacionada con el carácter oficial del título”. En él se puede acceder tanto a la memoria verificada, como a los diferentes informes de evaluación que ANECA ha realizado sobre el Máster. Entre ellos, los de las dos anteriores renovaciones de la acreditación. También se aporta un enlace, a la referencia del Máster en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Información sobre el Sistema de Gestión de Calidad del Título, así como la composición de seguimiento del Máster. Del mismo modo, se ofrece de manera pública información sobre diferentes tasas e indicadores de resultados del Máster.

Las diferentes normativas que afectan a los estudiantes.

En relación con los requisitos de acceso al Máster, los criterios de acceso y admisión, así como la valoración de méritos de los candidatos a acceder al título se encuentran publicitados en la Web. Estos se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

En la dicha memoria se indica que la página web oficial del Máster es el canal de difusión principal para informar a los estudiantes potenciales y actuales sobre el título. En la página web hay información extensa sobre el título (descripción general, centro de impartición, modalidad, grado de certificación, duración y número de plazas). También hay información detallada del plan de estudios, las prácticas externas y el TFM.

Para cada una de las asignaturas existe una guía docente actualizada al último curso académico (en este caso, 2023-2024), con información sobre el profesorado, contenidos de la asignatura detallados por temas y epígrafes, metodología docente, criterios de evaluación y actividades que se han de evaluar, y bibliografía general y complementaria.

La página web también ofrece información sobre el profesorado, incluyendo nombre completo, fotografía e información curricular.

Además, en esta misma pestaña “Claustro” hay un documento con el calendario académico general de la universidad, así como el específico del Máster. En este último se refleja el horario de las asignaturas, así como las fechas de entrega de TFM y prácticas externas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e

implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo, por la Universidad Pontificia de Comillas se imparte en el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IUEM).

La Universidad Pontificia Comillas tiene documentado un Sistema de Gestión de Calidad certificado en su diseño conforme a las directrices del programa AUDIT de ANECA en algunos de sus centros.

El IUEM no dispone aún de la certificación del diseño del Sistema de Gestión de Calidad, pero sigue la estructura organizativa, de responsabilidad, de procesos de actuación y de recursos que establece la Universidad Pontificia Comillas para llevar a cabo los procesos de garantía interna de la calidad y que se aplican al Máster.

El sistema cuenta con procedimientos documentados: PC-10 Revisión y mejora de las titulaciones; PC-02 Planificación y desarrollo de la enseñanza; PC-07 Enseñanzas y evaluación de los aprendizajes; PS-02 Evaluar la satisfacción de grupos de interés; entre otros, que permite la revisión y mejora del Máster atendiendo al análisis de la satisfacción de los grupos de interés y a los resultados de aprendizaje.

La información se analiza en la Comisión de Seguimiento del título, en la que se valora las sugerencias y mejoras que aportan los grupos de interés vinculados al Máster (alumnado, profesorado, empleadores y personas egresadas y PAS) y donde también se analizan los indicadores y resultados del título. Basándose en toda la información recopilada y en el estado general del título se proponen nuevos planes de mejora.

En la documentación facilitada en Tabla 5 índice de Evidencias, se recogen todas las evidencias necesarias para la renovación de la acreditación del Máster y el acceso a las mismas.

Esta tabla incorpora el enlace para acceder al Sistema de Gestión de Calidad, al que se accede desde la Web de IUEM.

La Universidad participa en el proceso de certificación de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad en sus distintos Centros. A este respecto, se indica en la tabla 5 que se está trabajando en la implantación de AUDIT del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones en el que se imparte el MUCID donde se observa que ya se aplican los procesos.

La universidad dispone de un Comité de Calidad y de diferentes comisiones de seguimiento del título. La Comisión de Seguimiento del Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo es la encargada de realizar el seguimiento de los planes de mejora.

Durante su visita a la universidad, el panel ha tenido acceso a las actas de la Comisión de Seguimiento (2017 al 2024) E1 y E5_Actas Comisión Seguimiento MUCID, en ellas se recoge un informe general del responsable académico y la revisión y seguimiento de los planes de mejora que se han ido estableciendo; y se revisan las sugerencias, reclamaciones de los diferentes grupos de interés y se hace un análisis de los resultados, indicadores y tasas del Máster y se establecen nuevos planes de mejora para el Máster.

Por parte, cabe constatar que el Sistema de Gestión de Calidad se está implementado y que se aplican los procedimientos establecidos para la medición de resultados y el análisis y mejora del Máster.

De modo que con toda la información disponible (informes, actas y evidencias), los responsables del Máster Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo, por la Universidad Pontificia de Comillas, que se imparte en el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones (IUEM), continúan analizando los aspectos que se han de mejorar, recogidos en los Informes de Verificación, Modificación, Seguimiento y Acreditación emitidos por ANECA y ponen en marcha acciones de mejora como resultado de dicho análisis.

Sobre la satisfacción de los grupos de interés, el Sistema de Gestión de Calidad cuenta con aquellos procedimientos que facilitan el análisis y la mejora de la satisfacción de los grupos de interés.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las

características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La plantilla de profesores con responsabilidades docentes en el título es adecuada en relación con el número de estudiantes. Aunque el número total de profesores implicados en la docencia del Máster ha experimentado una ligera disminución: 57 en el curso 2020-2021, 54 en el curso 2021-2022 y 50 en el curso 2022-2023. Se mantiene el número de doctores (19) y el número total de sexenios (5). El profesorado comprende hasta 11 categorías distintas. En el curso 2022-2023, de los 50 profesores implicados en el Máster 6 son personal fijo, mientras que 44 mantienen contratos temporales, siendo por tanto en la plantilla los fijos el 12% del total frente al 25,5% que reflejaba el Informe Final de Segunda Renovación de la Acreditación.

El grado de satisfacción del alumnado con el profesorado, tal y como se indica en las encuestas que se aportan en la evidencia E5 "E5_IndicadoresyResultados_MUCID", siempre ha estado por encima de 7,6 sobre 10; llegando en el curso 2022-2023 a un 9,04 sobre 10.

Por otro lado, en los resultados de la encuesta de satisfacción general de estudiantes de Máster presentada en la evidencia E5, por ejemplo, se registra una participación del 27,8% de los estudiantes inscritos en el curso 2022-2023. Esta participación en el curso 2019-2020 fue del 82,5%.

El personal de apoyo disponible (coordinador académico del Máster; coordinadora de prácticas; coordinadora de TFM y un técnico administrativo) también se ajusta a lo establecido en la memoria verificada del título.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La docencia del Máster se imparte en unas dependencias externas a las principales del campus de la Universidad Pontificia Comillas, pero ello no supone dificultad a la hora de hacer uso de servicios generales como la Biblioteca, tal y como se aprecia en los resultados de la encuesta de satisfacción general de estudiantes de Máster presentada en la evidencia E5 "E5_IndicadoresyResultados_MUCID", apartado 14.

El título cuenta con tres servicios que la universidad pone a disposición de los estudiantes: la Coordinadora de Prácticas, la Oficina de Prácticas y Empleo y la Unidad de Orientación Psicopedagógica.

En la evidencia E5 "E5_IndicadoresyResultados_MUCID", donde se recogen las encuestas correspondientes al curso académico 2022-2023, se constata la satisfacción de los estudiantes con respecto a las prácticas en empresa si bien esta es inferior a la del curso precedente.

El plan de estudios del Máster incluye una asignatura de 6 ECTS de duración anual denominada "Prácticas externas", que corre a cargo en exclusiva de la Tutora de Prácticas. En la ficha correspondiente a esta asignatura se ofrece a los estudiantes información sobre la carga lectiva de esta asignatura, así como de los criterios de evaluación generales.

En la página web del Máster hay un listado de enlaces a distintos organismos donde se realizan dichas prácticas. Asimismo, durante su visita a la universidad el panel de expertos constató la existencia de informes realizados por los estudiantes y tutores para la evaluación de las citadas prácticas. Los tutores de prácticas valoran positivamente el aprendizaje de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, si bien se detecta un decrecimiento de su grado de satisfacción en los cursos académicos 2020-2021 y 2021-2022.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las guías docentes ofrecen a los estudiantes una información detallada de los objetivos y medios de cada una de las asignaturas, así como información acerca de la forma de alcanzar dichos objetivos y competencias, en consonancia con lo establecido en la memoria verificada vigente. Los sistemas de evaluación previstos en las guías docentes no contemplan la realización de exámenes, consistiendo en la realización de trabajos (70%), complementada con la participación en clase (30%).

Los resultados de la tasa de éxito y de la de rendimiento de las diversas asignaturas son del 100% en todas ellas, salvo en el TFM, cuya tasa de rendimiento disminuye hasta el 89,29%. No obstante, la tasa de éxito para el curso 2022-2023 es también del 100%, ya que en la evidencia 17 “E17_ Listado de TFM_2022-23” no consta que ningún estudiante haya suspendido el citado TFM.

En los resultados de la encuesta de satisfacción general de estudiantes de Máster del curso 2022-2023, que es la última disponible, los estudiantes valoran con un 7,8 sobre 10 el ajuste entre los métodos de evaluación y los objetivos de las asignaturas, si bien la pregunta relativa a la coordinación entre la teoría y la práctica registra una valoración inferior: 6,7.

Cabe decir, a la vista de lo señalado, que los resultados formativos del título se adecúan al nivel 3 en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores globales del título reflejados en la evidencia tabla 4 “Tabla4_Evolucion_indicadores_datos_globales_titulo_MUCID” muestran valores acordes con las previsiones realizadas en la memoria verificada, salvo para la tasa de abandono.

En el periodo comprendido entre el curso académico 2017-2018 y el 2020-2021, que es el último del que se tienen datos, la tasa graduación oscila entre el 95,1% de mínimo y el 100% de máximo, valor que se ajusta al 95% previsto en la memoria verificada. Por su parte, la tasa de rendimiento oscila entre el 97,4% y el 99,2%.

En relación con la tasa de abandono, cabe señalar que en el Informe Final de Segunda Renovación de la Acreditación de ANECA, de fecha 10 de enero de 2019, se recomendó analizar su previsión, fijada en el 4%, puesto que reflejaba cierta tendencia creciente desde el curso 2014-2015. De hecho, en el 2019-2020 dicha tasa fue de 5,10%. En enero de 2020 la Unidad de Calidad, junto con la directora y el coordinador del Máster, concluyeron que el valor de la tasa de abandono del curso 2014-2015 fue excepcional; la del curso 2015-2016 fue del 2,6% y las de los cursos 2016-2017 y 2017-2018 fue del 0%, dando con ello por finalizada la acción de mejora.

A este respecto, ha de señalarse que la Comisión de Seguimiento del Máster analiza los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción de estudiantes, profesorado y egresados, a fin de que la dirección del programa acuerde las acciones de mejora pertinentes. Las actas de la Comisión de Seguimiento del Máster (evidencia E2) ponen de manifiesto la consideración de estos y otros

indicadores en la toma de decisiones y procesos de mejora del Máster.

Los perfiles de egreso reales están en consonancia con los previstos en la memoria verificada. Para la definición inicial del perfil de egreso se contó con la colaboración de un panel de expertos compuesto por profesionales de empresas representativas, que asesoraron en la definición de contenidos, la estructura del plan de estudios y la delimitación de competencias profesionales.

Las actas de las reuniones de la Comisión de Seguimiento muestran que se aplican mecanismos para asegurar su adecuada actualización. Ésta se garantiza a través de la formulación a los tutores de prácticas de una pregunta anual al respecto, además de con la presencia en la comisión de seguimiento de profesores con experiencia en el ámbito académico científico, junto a dos representantes de los estudiantes, que aportan sugerencias y propuestas de mejora.

Los informes de la Comisión de Seguimiento del Máster, recogidos en la evidencia E2 para los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, incluyen la participación de empleadores y tienen en consideración la satisfacción y sugerencias emitidas por estos sobre el perfil de egreso del Máster, tal y como reflejan las actas de la Comisión de Seguimiento de 22 de enero de 2020, de 8 de julio de 2021 y de 26 de mayo de 2022. Concretamente, en el acta de la Comisión de 26 de mayo de 2022 se ratifica la satisfacción de los empleadores con el perfil de egreso del Máster, aunque se señala la posibilidad de mejorar la aplicación de sus conocimientos, por ejemplo, vinculando los TFM a las organizaciones en las que se realizan las prácticas. Esta sugerencia se incorporó como parte del plan de mejoras para el curso 2022-2023. Asimismo, en estas actas se observa la participación del alumnado en la formulación de sugerencias sobre los aspectos formativos y profesionalizantes del Máster.

La memoria verificada establece el carácter obligatorio de las prácticas externas con empresas vinculadas a la cooperación internacional con el objetivo de facilitar la inserción laboral del alumnado. En este sentido, el Máster tiene establecidos convenios de prácticas con diversas organizaciones de la sociedad civil.

Atendiendo a los resultados de la encuesta de satisfacción del alumnado, presentados en la evidencia E5 "E5_IndicadoresyResultados_MUCID", la valoración sobre la realización de dichas prácticas profesionales es de 8 sobre 10 en los cursos 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022. En el curso 2022-2023 la satisfacción general es de 7 puntos sobre 10. La valoración por parte de los tutores profesionales, presentada en la evidencia E18 "E18_IndicadoresyResultados", es de 8,5 sobre 10 en los ítems relacionados con la adecuación de la formación del estudiante para el desempeño profesional, las competencias y habilidades mostradas durante las prácticas y la adaptación del perfil profesional del estudiante para el ejercicio de la profesión.

En el documento "E18_IndicadoresyResultados_MUCID" se puede acceder a la relación de encuestas, entre las cuales se encuentra la de inserción laboral al año de haber finalizado estudios. Los datos disponibles se refieren al curso 2021-2022, debido a que estas encuestas se llevan a cabo a los 6 meses de haber terminado el curso bajo evaluación. La cifra de egresados trabajando era de 88,9 %, dato superior al curso 2018-2019, en el que la tasa de empleo fue de 83,3 %, mientras que en los cursos 2019-20 y 2020-2021 fue inferior, situándose en torno al 50%.

A partir de 2022 el Servicio de Orientación en Carreras Profesionales, Prácticas y Empleo de la Universidad Pontificia Comillas se hizo cargo de la inserción laboral del título, así como del asesoramiento para el desarrollo profesional de sus egresados. Esta acción de mejora es accesible a los estudiantes desde la web oficial del título en la pestaña "Empleabilidad".

La evidencia E18 "E18_Empleabilidad_MUCID" alude a la forma en que los egresados han accedido a su puesto de trabajo. La referencia a la bolsa de trabajo de la universidad como fuente de empleabilidad es del 8%. De hecho, la vía principal de acceso al mercado laboral de los egresados es la de los contactos personales o familiares, con un 42%. El tiempo de búsqueda hasta que los egresados encontraron empleo fue en el 75% de los casos de un mes o menos de un mes.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se emite un informe de renovación de la acreditación en términos favorables.

En Madrid, a 30/09/2024:



La Directora de ANECA